



Ministerio de Educación  
Guatemala

## Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad





Ing. María del Carmen Aceña  
Ministra de Educación

Licda. Floridalma Meza Palma  
Viceministra Técnica

Licda. Miriam Castañeda  
Viceministra Administrativa

Lic. Celso Chaclán Solís  
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural

Licda. Herminia Reyes de Muralles  
Directora de la Dirección General de Gestión de  
La Calidad Educativa-DIGECADE

Licda. Jeannette Bran de Cacacho  
Coordinadora Educación Especial

Esta edición se realizó por DIGECADE, con apoyo de la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (ASCATED) y financiamiento de la Cooperación Canadiense ACDI/SODEF.

DIGECADE Dirección General de Gestión de Calidad Educativa  
6a. calle 1-87, zona 10, i Guatemala, Guatemala, C.A. 01010  
Teléfonos 24119595  
dicade@mineduc.gob.gt / Primera edición DIGECADE, 2008  
Se autoriza su reproducción siempre que se cite la fuente.

## Presentación

Con el fin de asegurar el derecho a la educación de toda la niñez, el Ministerio de Educación ha reforzado sus acciones para atender a los conglomerados de población que tradicionalmente han sido excluidos de las oportunidades educativas. La niñez con necesidades especiales, asociadas o no a discapacidades, constituye uno de estos grupos de población.

En el Año Nacional de las Personas con Discapacidad, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Gubernativo 118-2005, con disposiciones para mejorar la atención que recibe la niñez con necesidades educativas especiales. La experiencia acumulada es fundamento de la política que ahora se presenta: la de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.

Esta política se orienta a hacer positivos derechos de la población con necesidades especiales consagrados en la Constitución Política de la República y en la legislación nacional, conforme convenios internacionales por medio de los cuales numerosos Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva.

Con esta política se pretende que el sistema educativo pueda actuar mejor al servicio de las personas con necesidades educativas especiales, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Al modificar condiciones de exclusión educativa, esta política contribuirá al fortalecimiento de procesos de desarrollo humano y convivencia en un régimen democrático.

El cambio principal que esta política promueve es superar los enfoques predominantemente asistencialistas y sobreprotectores, para impulsar estrategias de equiparación de oportunidades e inclusión educativa, para el pleno desarrollo de la niñez y juventud con necesidades especiales.

La propuesta inicial fue elaborada por la unidad de Educación Especial de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) del Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto *Implementación de Políticas Públicas en Educación Especial para Personas con Retraso Mental en Guatemala*, que contó con apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

En los lineamientos de política se incorporaron recomendaciones planteadas por padres y madres de familia, docentes y universidades, en las jornadas de consulta; así como las derivadas del *Diagnóstico de la situación de la educación especial* preparado por el MINEDUC con el apoyo de la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (ASCATED).

Para formular la versión final de esta política se contó con la asistencia técnica del Programa de Apoyo a la Calidad Educativa (PACE) de la Misión Técnica Alemana (GTZ).

El Ministerio de Educación manifiesta su reconocimiento a todas las personas e instituciones que en una u otra forma participaron en este proceso. Se exhorta a la sociedad guatemalteca para que contribuya a hacer realidad la aplicación de ésta Política.

Ing. María del Carmen Aceña Villacorta de Fuentes  
**MINISTRA DE EDUCACION**

## INDICE

	Introducción	5
I.	Fundamento jurídico	6
II.	Contexto	7
III.	Educación Inclusiva	10
IV.	Objetivos de política.	12
V.	Líneas Estratégicas de AcciónProgramas y Servicios de Educación Especial en Guatemala	14
VI.	Actores de la Política Cobertura Educativa	15
VII.	Marco conceptual Bibliografía	16
	Anexo:	21
	Bibliografía	24

## Introducción

El Ministerio de Educación, presenta la *Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad*, en respuesta a las demandas de atención educativa de dicha población. Este es un compromiso más que se honra con el propósito de hacer realidad la Reforma Educativa que nace de los Acuerdos de Paz

Esta política tiene como finalidad brindar oportunidades educativas con calidad, equidad y pertinencia, a la población con necesidades educativas especiales. Fue definida de acuerdo con las metas de *Primaria completa y Reforma Educativa en el aula*, contenidas en el *Plan Nacional de Educación 2004-2007*; y es coherente con la visión general de la transformación curricular.

Toda la población guatemalteca tiene derecho a recibir educación con respeto a las diferencias individuales, ya sean motivadas por factores culturales, o por características personales. La educación inclusiva, en la cual las personas comparten las mismas oportunidades para aprender, con adecuaciones curriculares para atender necesidades especiales, es un medio para hacer efectivo ese derecho.

La política de educación inclusiva indica el camino para adecuar procesos pedagógicos, técnicos y administrativos del sistema educativo, en beneficio de la población con necesidades educativas especiales. Lo hace al identificar líneas de acción estratégicas para los próximos 10 años: ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación especial; formación, capacitación y perfeccionamiento docente; participación comunitaria en la gestión educativa.

## Visión

Los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, asisten al sistema educativo regular, en igualdad de condiciones y oportunidades y reciben una educación de calidad con los apoyos técnicos, materiales y humanos, que les permite desempeñarse adecuadamente dentro de la sociedad a la que pertenecen, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas con el respeto de su diversidad personal.

## Misión

El Ministerio de Educación propicia, a nivel nacional, la educación inclusiva con calidad y equidad, por medio de programas y servicios dirigidos a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, en los subsistemas educativos escolar y extraescolar.

# I. Fundamento jurídico

La *política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad*, se formula en el cumplimiento del marco legal y político vigente en el país.

Al Ministerio de Educación le corresponden responsabilidades indeclinables como órgano rector del sistema educativo, una de ellas es plantear a la sociedad en su conjunto directrices que contribuyan con la satisfacción de las necesidades de educación de la población guatemalteca dentro de la que se incluye a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.

La Constitución Política de la República establece que la población guatemalteca tiene derecho a recibir educación en forma gratuita y obligatoria sin discriminación alguna. La Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91) reconoce (Título IV, Capítulo III) que la Educación Especial es una modalidad educativa transversal en el sistema educativo nacional. La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Dto. 135-96) garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes y cultura.

El Acuerdo Ministerial 830-2003 (*Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con Necesidades Educativas Especiales*) define que la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, tiene derecho a la educación especial, así como a la educación regular con los servicios de apoyo respectivos.

La base legal nacional desarrolla las convenciones, declaraciones y los acuerdos internacionales que, en materia de atención a la discapacidad y las necesidades educativas especiales, ha suscrito el Estado de Guatemala, entre ellas: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de Discriminación por razones de discapacidad (OEA); las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad (ONU 1993); y las declaraciones de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad. (UNESCO, 1994). También la Convención sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, recientemente aprobada por Naciones Unidas, la cual establece el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de las personas con discapacidad que, en el tema de educación privilegia el enfoque de la educación inclusiva.

## II. Contexto

### Situación de la Educación Especial en Guatemala

Datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación (2002) del Instituto Nacional de Estadística, reportan que en Guatemala existían 135,482 hogares (6.2% del total) donde residía por lo menos una persona con discapacidad. El 54% de dichos hogares radicados en el área rural.

En 2005, el INE realizó la Encuesta Nacional de Discapacidad, cuyos resultados indican que:

1. Existían 401,000 personas con discapacidad a nivel nacional.
2. Las discapacidades con mayor prevalencia son: visual, auditiva y músculo esqueléticas.
3. Las zonas donde se reportó mayor cantidad de población con discapacidad son las siguientes: región VI (Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu), región I (Metropolitana), y región III (Izabal, El Progreso, Zacapa y Chiquimula)
4. Los rangos de edad de las personas con discapacidad son los siguientes: 22.5% en edades de 6 a 17 años (edad escolar), 42.3% de 18 a 59 años, 35% de 60 años y más.
5. En cuanto al género no existe diferencia estadísticamente significativa entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. Del total de personas con discapacidad, 14% asiste a la escuela, 20% había cursado hasta tercero primaria y 52% no tenía ningún grado de escolaridad.
7. El 78% de las personas con discapacidad no reciben ningún tipo de apoyo.
8. La causa principal por la que las personas con discapacidad no asisten a la escuela es la sobre edad y no su condición de discapacidad.
9. Únicamente 6% de las personas con discapacidad conocen de un servicio o escuela de educación especial.
- 10.** Los servicios a los que más acceden las personas con discapacidad son los de rehabilitación física en hospitales públicos.

En las conclusiones del Diagnóstico de Educación Especial, realizado en el 2005, por el Ministerio de Educación se evidencia lo siguiente:

- Existe ampliación de los servicios de educación especial en las cabeceras departamentales, no así en los municipios, en donde aún existe carencia de servicios para esta población, sin embargo la concentración en la ciudad capital persiste.
- La población que recibe servicios de educación especial procede del área urbana y en su mayoría (96%) es ladina lo cual se relaciona con la ubicación geográfica de los servicios.
- El 89% de edificios escolares presenta barreras arquitectónicas para la población con discapacidad.
- Los programas educativos más implementados para atender a la población con necesidades educativas especiales son: aprestamiento, estimulación temprana, educación especial, integración escolar, y programas de aulas recurso e integrada.
- La necesidad educativa especial más atendida en ambos sectores (público y privado) son los problemas de aprendizaje, seguidamente los problemas de lenguaje, discapacidad intelectual y discapacidades múltiples.
- El 66% del personal docente que atiende educación especial en el sector público laboraba con una plaza presupuestada y el 34% por contrato anual.
- Con relación a la formación académica de los docentes 40% cuenta con nivel técnico en Educación Especial o carrera afín y 26% tenía formación a nivel de licenciatura.
- El sector privado atiende al 54% de la población con acceso a servicios de educación especial y el sector público al 46%. La mayoría de las Instituciones utilizan las guías curriculares del Ministerio de Educación para impartir la educación especial en los niveles preprimaria y primaria.



# Antecedentes de la educación especial en Guatemala

En el período de 1945-1969, se inició la atención educativa para personas con discapacidad en Guatemala. Fueron instituciones privadas, interesadas en la atención de la discapacidad sensorial, las pioneras de la educación especial en el país.

Primero se fundaron la escuela para niños ciegos “Santa Lucía” y para niños sordos “Fray Pedro Ponce de León”, con el auspicio del benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos.

También como iniciativa del sector privado, se fundó en 1962 el Instituto Neurológico de Guatemala, que atiende niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual.

Fue hasta 1969 que el Estado comenzó a interesarse por la educación especial. Ese año se emitió el Decreto 317, *Ley Orgánica de Educación*, cuyo artículo 33 instituyó la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial.

En 1974, por Acuerdo Gubernativo, se creó la Dirección de Rehabilitación de Niños Subnormales (designación de la época para personas con discapacidad), como dependencia de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República. En 1976 se le transformó en Dirección de Asistencia Educativa Especial.

A fines de los años setenta surgieron otras iniciativas acerca de educación especial. En particular, algunas universidades del país comenzaron a servir carreras de nivel técnico relacionadas con educación especial.

En 1985 como parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, del Ministerio de Educación, se inicia el Departamento de Educación Especial, con el Programa de Aulas Integradas en escuelas regulares del nivel primario de la ciudad capital.

Hacia los años noventa se iniciaron los movimientos de padres y madres de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, quienes impulsaron la creación de Escuelas o Centros de Educación Especial en el interior de la República.

En 1995 se crearon los primeros puestos para docentes de educación especial. Al año siguiente el Congreso de la República aprobó la Ley de Atención a las personas con discapacidad (Decreto 135-96). Ese mismo año fue creado el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). La Asociación de Capacitación Técnica en Educación y Discapacidad ASCATED, desde 1996 realiza acciones en beneficio de la población con discapacidad; entre

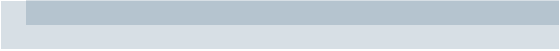
ellas: capacitación (diplomado para facilitadores comunitarios), orientación y monitoreo a Centros de Educación Especial.

La Comisión Multisectorial de Integración Escolar fue creada en 1997 como respuesta a las necesidades de educación especial. Al desaparecer la Dirección de Bienestar Estudiantil y Educación Especial, el departamento de Educación Especial se integró al Sistema de Mejoramiento Docente y Adecuación Curricular (SIMAC), con funciones normativas, de coordinación y asesoría al Ministerio de Educación.

El Ministerio impulsó la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales en el año 2000. La ejecución de tal política y el proceso de modernización del Estado condujeron a impulsar la desconcentración administrativa, con la creación de Coordinaciones Departamentales de Educación Especial.

En la actualidad la Unidad de Educación Especial forma parte de la Dirección General de Calidad y Desarrollo Educativo (DIGECADE) del MINEDUC. Como resultado de su labor, durante el período 2004-2007 se lograron los siguientes avances:

- Capacitación a 3,092 docentes regulares, educación especial, supervisores educativos, catedráticos escuelas normales, coordinadoras de educación especial y nivel infantil.
- Inclusión de Sub-área de Atención a las Necesidades educativas especiales en el Currículo Nacional Base de Formación Docente.
- Impresión y distribución 56,900 materiales de apoyo para docentes de educación especial, regular, y estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Creación de 100 plazas para docentes de educación especial: 44 asesores pedagógicos itinerantes, dos en cada una de las 22 Direcciones Departamentales de Educación.
- Inclusión de la evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en el *Reglamento de evaluación de los aprendizajes* (Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 de fecha 14 de diciembre 2007).
- Dentro de la normativa de construcción de las escuelas públicas se estipuló la obligación de los proveedores de infraestructura de considerar en sus diseños facilidades de acceso para personas con discapacidad.

- 
- Adecuaciones Curriculares para niños y niñas con discapacidad intelectual de primero a tercero primaria, validadas con docentes regulares y de educación especial.
  - Elaboración de protocolo de evaluación para los estudiantes graduandos con necesidades educativas especiales.
  - Pruebas en el sistema Braille elaboradas para estudiantes con discapacidad visual severa.

### III. Educación Inclusiva

A partir de la meta de Educación para Todos (Jomtién, 1990), la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: acceso y calidad (Salamanca, 1994) estableció el principio de educación inclusiva: *“las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados”*.

Esa declaración refleja la filosofía de la educación inclusiva: lograr que las escuelas, en tanto comunidades de aprendizaje, puedan satisfacer las necesidades de todos sus estudiantes, sean cuales fueren sus características personales, psicológicas o sociales. La inclusión surge con el objetivo de eliminar las diversas formas de exclusión y lograr sistemas de educación accesibles a todos, fundamentados en la igualdad, la participación y la no discriminación.

De acuerdo a Arnáiz (2003) la educación inclusiva es ante todo y en primer lugar una cuestión de derechos humanos, ya que sostiene que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultades de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica. Pero sobre todo es una cuestión de actitud, de un sistema de valores y de creencias, no una acción ni un conjunto de acciones.

La educación inclusiva se interesa por identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, para lograr mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión en la educación. Implica cambios en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias educativas, con una visión común que incluye a toda la niñez, con la convicción de que es responsabilidad del sistema regular, educarle.

Como cada niña y cada niño tienen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, los sistemas educativos deben diseñarse para poder atender la amplia diversidad de dichas características con respuestas pertinentes para las diversas necesidades. Cada estudiante debe recibir los apoyos necesarios para que pueda aprender con éxito en aulas regulares, junto a niñas y niños de su misma edad.

Dyson (2001) propone cuatro modalidades de inclusión y señala que en las políticas educativas debe de precisarse con claridad la variedad de inclusión que se quiere promover y conocer sus puntos fuertes y débiles. Estas son:



**Inclusión como colocación**

Este es un modelo utilizado ampliamente en Europa, por el movimiento de Integración Escolar y su principal objetivo es concretar el lugar donde serán escolarizados los alumnos con necesidades educativas especiales.

**Inclusión como educación para todos**

Proviene de la concepción de UNESCO, en el año 1994 con la *Declaración de Salamanca*, y proclama que los sistemas educativos deben diseñar programas que respondan a la amplia variedad de características y necesidades de la diversidad de los estudiantes.

**Inclusión como participación**

En este enfoque la escuela es una comunidad de acogida en la que participan todos los niños, se ocupa de conocer dónde son educados los niños, cómo participan en los procesos, etc.

**Inclusión social**

Con esto se pretende que la inclusión no se concentre únicamente en el ámbito educativo, sino de fomentar la creación de sociedades más justas y llevar a los estudiantes a mercados laborales competitivos.

## IV. Objetivos

### Objetivo General

Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.

### Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades del sistema educativo para atender en centros educativos regulares a la población con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en el marco de la interculturalidad.
- Promover la participación activa de la sociedad en general, con énfasis en comunidades educativas, autoridades locales y personas con discapacidad para favorecer la inclusión social de ésta población.
- Sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre los derechos y los beneficios que reporta la atención en los ámbitos regulares, de todos los niños, niñas y jóvenes con la consideración de sus diferencias físicas, psíquicas, sociales, intelectuales y étnicas.
- Formar a los futuros docentes y capacitar a los docentes en servicio para brindar atención educativa a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Impulsar la inclusión educativa, laboral y social de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad a través de alianzas con las comunidades y entidades nacionales e internacionales.

## V. Líneas estratégicas de Acción

### 1. Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa

- Fomentar el acceso de la niñez y juventud con necesidades especiales a centros educativos regulares, con apoyo técnico y recursos para que los centros receptores puedan efectuar las adecuaciones curriculares o de accesibilidad necesarias.
- Establecimiento de más aulas especiales en centros educativos regulares y de nuevas Escuelas de Educación Especial, en áreas geográficas priorizadas, para la niñez y la juventud cuyas necesidades educativas requieran atención con un grado de especialización o equipamiento no disponible en centros educativos regulares.
- Aplicar y dar seguimiento a la normativa de construcción de infraestructura educativa con facilidades de accesibilidad universal para la atención de población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Garantizar con asignación presupuestaria los programas de apoyo para la permanencia de población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, en centros educativos públicos de todo el país.
- Asignar, dentro de los programas de becas del Ministerio de Educación, fondos para incentivar a los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Crear el programa de escuelas inclusivas con reconocimiento ministerial y con los incentivos adecuados.
- Revisar y adecuar el Currículo Nacional Base de los diferentes niveles educativos para garantizar su flexibilidad para la inclusión de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad al sistema educativo.
- Desarrollar los procesos y las adecuaciones para la evaluación diagnóstica, formativa y del desempeño, así como los procedimientos para la promoción y acreditación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, de acuerdo con la edad.

- Plantear las directrices para que en la elaboración de materiales educativos y libros de texto se vea reflejada la visión inclusiva de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Adecuar los procesos de recopilación de información estadística dentro del Ministerio de Educación para la identificación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Desconcentrar los recursos financieros y humanos para el mantenimiento de servicios de atención y apoyo para la educación especial en las Direcciones Departamentales de Educación.

## **2. Formación, capacitación y perfeccionamiento docente**

- Incluir la temática vinculada a la discapacidad y atención de las necesidades educativas especiales con y sin discapacidad como eje transversal en la formación docente inicial, capacitación y actualización permanente de docentes en servicio.
- Promover pasantías, congresos, seminarios e intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional para el perfeccionamiento docente en el área de atención de necesidades educativas especiales.
- Crear un distintivo y reconocimiento para los docentes que participen en procesos inclusivos.
- Sistematizar las experiencias exitosas de educación inclusiva, realizadas por los docentes y fomentar su difusión.
- Propiciar la realización de prácticas de estudiantes de la carrera de magisterio de todos los niveles en escuelas de educación especial y en las modalidades de atención a la población con necesidades educativas especial con o sin discapacidad.
- Promover a través de las Universidades las prácticas de los estudiantes universitarios en escuelas oficiales, con la finalidad de apoyar el proceso de evaluación, diagnóstico y atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.



### 3. Participación comunitaria y gestión

- Desarrollar programas de capacitación continúa a padres y madres de familia y a la comunidad en general en materia de educación inclusiva y discapacidad.
- Fortalecer la organización y participación comunitaria a favor de la población con discapacidad, por medio de la participación de las familias de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en los comités, juntas escolares, o cualesquiera organizaciones de la comunidad educativa.
- Promover el voluntariado en apoyo de la atención educativa para la población con necesidades especiales.
- Impulsar y rediseñar talleres ocupacionales para la inserción laboral de la juventud con discapacidad.
- Aplicar la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) considerando las características de interculturalidad y multiculturalidad del contexto guatemalteco.
- Propiciar acciones para el fomento del trabajo con reconocimiento para los jóvenes con discapacidad en sus comunidades.

### 4. Sensibilización

- Diseñar un plan de sensibilización dirigido a la población regular en todos los niveles educativos sobre el concepto de inclusión y la convivencia en armonía.
- Promover el cambio de actitudes de la población mediante la difusión de términos y conceptos vinculados con la inclusión de personas con y sin discapacidad al medio social.
- Impulsar programas de información y capacitación acerca de discapacidad y necesidades educativas especiales dirigidas a comunicadores sociales.
- Producir y distribuir en forma permanente materiales impresos y de otro tipo que difunda temas relacionados con las personas con discapacidad en versiones populares y en idiomas mayoritarios del país.

## 5. Alianzas estratégicas

- Promover la implementación de proyectos de atención educativa dirigidos a la inclusión de la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad por parte de organizaciones locales (comunidades educativas y consejos de desarrollo).
- Sistematizar las experiencias de alianzas estratégicas exitosas de atención educativa a la diversidad.
- Firmar convenios y tratados con Organismos Nacionales e Internacionales para la atención de población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Facilitar el conocimiento de las normas y políticas para la inclusión educativa de la población con necesidades especiales, con y sin discapacidad.
- Impulsar la Red de Apoyo a la Discapacidad, como un espacio para la promoción y divulgación de la Política.

## 6. Evaluación

- El Ministerio de Educación conformará los equipos de trabajo para la periódica evaluación de la ejecución de esta política, con participación de representantes de las organizaciones de población con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad.

## **VI. Actores de la Política**

### **Ministerio de Educación**

Al Ministerio de Educación por mandato constitucional, le corresponde la responsabilidad de la rectoría del sistema educativo nacional y, en coordinación con las instancias del estado y la sociedad civil, la atención de las demandas educativas de la población con necesidades especiales.

### **Organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, cooperación internacional y entidades privadas**

En el marco de un nuevo modelo de gestión educativa, se establecerán las coordinaciones, alianzas estratégicas y el aprovechamiento de la cooperación nacional e internacional para complementar los apoyos que, en materia de formación docente, recursos materiales y tecnología, sean para favorecer la inclusión educativa de la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad al sistema educativo regular.

### **Comunidades educativas**

A las comunidades educativas de la que forman parte los padres y madres de familia, alumnos, alumnas, docentes, autoridades locales y otras instancias vinculadas con los centros educativos, se les insta para apoyar la inclusión educativa de la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

Las organizaciones locales de personas con discapacidad podrán contribuir desde su experiencia con aportes para el mejoramiento de la atención educativa.

### **Proveedores de infraestructura escolar**

Las municipalidades, fondos sociales y unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura educativa, en coordinación con el Ministerio de Educación, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las normas acerca de accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

# Anexos

## 1. Marco conceptual

A continuación se definen conceptos básicos para la comprensión de lo expresado en la política, el propósito es identificar adecuadamente la aplicación de términos en relación con la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

### **Adecuaciones Curriculares**

Constituyen las acciones que las y los docentes realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de las y los alumnos. Estas acciones incluyen la selección de competencias y contenidos, así como los ajustes metodológicos y evaluativos de acuerdo con las características e intereses de los educandos.

### **Adecuaciones de acceso**

Son las modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales, o de comunicación dirigidos a algunos alumnos o alumnas, especialmente a aquellos con dificultades motoras, visuales, auditivas, para facilitarles el acceso a los centros educativos.

### **Discapacidad**

Es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

### **Diversidad**

Responde a un concepto universal, bajo el que se ampara la idea de que los seres humanos difieren en muchos aspectos personales y culturales como el género, nacionalidad, etnia, religión, la preferencia política, la forma de conocer el mundo y en el aprendizaje.

## **Educación Especial**

Es un servicio educativo, diseñado para atender a personas con necesidades educativas especiales, que requieren de un conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar un proceso educativo integral, flexible y dinámico.

## **Equiparación de Oportunidades**

Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información la documentación, así como las actitudes de las personas, para hacer más accesible los espacios educativos a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.

## **Escuelas de Educación Especial**

Institución creada para atender a personas con discapacidad que demandan atención especializada no susceptible de brindarse en centros educativos regulares.

## **Escuelas Inclusivas**

Representan un marco favorable para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena participación, contribuyen a una educación más personalizada, fomenta la colaboración entre todos los miembros de la comunidad escolar y constituye un paso esencial para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas.

## **Inclusión**

Es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

## **Índice de Inclusión (Mel Ainscow)**

Es un conjunto de materiales diseñados para apoyar a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva. Constituye un proceso de auto-evaluación, de las escuelas en relación con tres dimensiones: la cultura, las políticas y las prácticas de una educación inclusiva.

## **Integración**

Sistema educacional en el cual las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, cursan clases regulares en las escuelas de su vecindario, junto a compañeros y compañeras sin discapacidad y a un nivel adecuado a su edad, donde reciben los apoyos que necesiten y se les enseña de acuerdo a sus propias capacidades y necesidades.

## **Necesidades Educativas Especiales**

Son las experimentadas por aquellas personas que, por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades, para beneficiarse del currículo que corresponde a su edad, por lo que requieren de ayuda o recursos que faciliten su aprendizaje.

## **Rehabilitación Basada en la Comunidad (R.B.C.)**

Conjunto de actividades coordinadas que se realizan por personas de y en la comunidad, padres de familia, voluntarios, miembros de organizaciones civiles y personal de instituciones para apoyar a las personas con discapacidad en su rehabilitación e integración a las actividades propias de su edad y capacidades, utilizando cuanto recurso sea posible encontrar en el lugar donde viven.

## **Rehabilitación Integral en la Comunidad (R.I.C.)**

Es una estrategia de desarrollo comunitario que tiene como propósito lograr la rehabilitación integral, la equiparación de oportunidades y la integración social de las personas con discapacidad.

## **Superdotación**

Evidencia de una capacidad de ejecución muy alta en áreas intelectuales, creativas, artísticas, de liderazgo o campos académicos específicos y que requieren de servicios o actividades que las escuelas generalmente proporcionan, para desarrollar a cabalidad dichas capacidades.

## **Instituciones participantes en la validación de la Política de Educación Inclusiva:**

- Asociación de Padres de Familia de EDECRI-Alta Verapaz
- Asociación de Padres y Profesionales por el Niño con Necesidades Educativas Especiales
- Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Santiago Atitlán
- Centro de Educación Especial de Alta Verapaz
- Consejo Nacional de Atención para las Personas con Discapacidad-CONADI
- Coordinador Departamental de Educación Especial de Retalhuleu
- Centro de Educación Especial “Alida España de Arana”
- Dirección de Educación Bilingüe Intercultural-DIGEBI
- Direcciones Departamentales de Guatemala, Sacatepéquez y Suchitepéquez
- Dirección de Educación Física-DIGEEF
- Docentes de Educación Especial
- Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral – EDECRI- Alta Verapaz y Baja Verapaz
- Embajada del Canadá
- Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 1 María Chinchilla, Mazatenango
- Escuela de Educación Especial de Patulul, Suchitepéquez
- Escuela Oficial Urbana de Varones “Rafael Avellano Cajas”
- Federación Guatemalteca de Asociaciones de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad –FEDEGUAPA.
- Fundación Alex-Atención de Sordoceguera-FUNDAL
- Instituto Neurológico de Guatemala
- Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente-SOSEP

# BIBLIOGRAFÍA

- **Acuerdos de Paz de Guatemala. Informe de la Secretaría General de las Naciones Unidas. 1997. Período 1997.**
- **Aplicación del Índice de Inclusión.** Ainscow y Booth, 2000
- **Arnáiz Sánchez, Pilar** Educación Inclusiva: Una escuela para Todos. Ediciones Aljibe. España 2003.
- **Guía Práctica No.1 Más de 20 ideas para ayudar a alumnos con necesidades educativas especiales.** ASNIC.
- **Guía Práctica No.2 ¿Cómo facilitar la participación social del niño con necesidades educativas especiales en el programa académico del salón inclusivo de preescolar?** ASNIC.
- **Lineamientos de Política Educativa 2005-2008** Ministerio de Educación.
- **Visión Educación.** Ministerio de Educación. Guatemala, 2005.
- **Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las personas con Discapacidad y sus familias 2005-2009.** Presidencia de la República de Panamá. Agosto 2005
- **Plan Nacional de Educación 2004-2007.** Versión preliminar para revisión. Ministerio de Educación. Guatemala
- **Política Nacional de Educación Especial Nuestro Compromiso con la Diversidad.** Gobierno de Chile 2005.
- **Política Nacional y Ley de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.** Secretaria Nacional de la Familia Uniendo a la Familia con Valores. Gobierno de El Salvador.
- **Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales.** Ministerio de Educación Guatemala. 2001
- **Política y Normativas de Acceso a la Educación para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.** Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Nicaragua.
- **Temario Abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de apoyo para responsables de Políticas Educativas.** UNESCO. Santiago de Chile 2004.